



CONDICIONES DE SEGURIDAD

C: QGQ-01; V: 01



Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana

INTRODUCCION

Cuando nos referimos a condiciones de seguridad estamos hablando de las condiciones materiales que pueden dar lugar a accidentes de trabajo; los elementos que estando presentes en las condiciones de trabajo y pueden producir daños a la salud del trabajador como locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo.

El presente documento contiene el protocolo para los colaboradores de la Fundación Universitaria Claretiana respecto a las condiciones de seguridad. Se ha elaborado con el fin de promover y mantener ambientes de trabajos seguros y saludables que permitan prevenir enfermedades tanto de origen común y/o laboral y evitar incidentes o accidentes laborales.

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO..... 4

2. ALCANCE 4

3. EXCLUSIONES 4

4. DEFINICIONES 4

5. CONDICIONES DE SEGURIDAD 5

 5.1. CONDICIONES DE SEGURIDAD 5

 5.2 LOS LUGARES DE TRABAJO 5

 5.3 LOS EQUIPOS DE TRABAJO 5

 5.4 INSTALACIONES ELECTRICAS..... 6

 5.5 INCENDIOS 6

 5.6 MEDIDAS PREVENTIVAS 7

6. CONTROL DE CAMBIO 8

7. RESPONSABILIDAD DE DIRECCION 8

1. OBJETIVO

Orientar a los colaboradores en el conocimiento sobre los aspectos relacionados con las condiciones de seguridad en el trabajo que pueden causar daño en un ambiente laboral, a implementar y aplicar las medidas necesarias para obtener una alta eficacia en la reducción de los accidentes e incidentes laborales; además las enfermedades de origen común y laboral.

2. ALCANCE

El presente documento contiene el protocolo para los colaboradores de la Fundación Universitaria Claretiana respecto a las condiciones de seguridad. Se ha elaborado con el fin de promover y mantener ambientes de trabajos seguros y saludables que permitan prevenir enfermedades tanto de origen común y/o laboral y evitar incidentes o accidentes laborales.

3. EXCLUSIONES

N/A

4. DEFINICIONES

Condiciones de seguridad: Se consideran condiciones de seguridad aquellas condiciones materiales que pueden dar lugar a accidentes de trabajo, Son factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad los elementos que, estando presentes en las condiciones de trabajo, pueden producir daños a la salud del colaborador, incluyéndose

condiciones de trabajo: son cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del colaborador.

Equipo de trabajo: cualquier maquinaria, aparato, instalación o herramienta utilizada en el trabajo.

Herramientas: son los instrumentos que utiliza el trabajador, por lo general de forma individual.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que arde de forma fortuita o provocada y destruye cosas que no están destinadas a quemarse.

Lugar de trabajo: áreas del centro de trabajo o lugares en los que el colaborador debe permanecer o a los que puede acceder en razón a su trabajo.

Máquinas: Conjunto de partes o componentes vinculados entre sí, de los cuales al menos uno es móvil.

Medidas preventivas: todas aquellas que sirvan para proteger eficazmente la vida y salud de los colaboradores.

5. CONDICIONES DE SEGURIDAD

5.1. CONDICIONES DE SEGURIDAD

Se consideran condiciones de seguridad aquellas condiciones materiales que pueden dar lugar a accidentes de trabajo. Son factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad los elementos que, estando presentes en las condiciones de trabajo, pueden producir daños a la salud del colaborador, incluyéndose

- Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el centro de trabajo.
- La naturaleza de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
- Los procedimientos para la utilización de los agentes citados que influyan en la generación de los riesgos laborales (las posibilidades de sufrir enfermedades o lesiones con motivo u ocasión del trabajo).
- Todas aquellas otras características del trabajo, incluidas las relativas a su organización y ordenación, que influyan en la magnitud de los riesgos a que esté expuesto el trabajador.

Los factores de riesgo se pueden derivar de los lugares y equipos de trabajo, de la electricidad, de los incendios y de la señalización.

5.2. LOS LUGARES DE TRABAJO

Son zonas de trabajo las estaciones o lugares en que el colaborador debe permanecer o acceder en razón a su trabajo. Los lugares deben reunir una serie de requisitos en cuanto a sus condiciones constructivas, orden, limpieza, mantenimiento, señalización, condiciones ambientales, iluminación, servicios higiénicos, locales de descanso, material y locales de primeros auxilios, etc., de manera que se evite la aparición de accidentes de trabajo.

Riesgos que existen en los lugares de trabajo

- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Pisadas sobre objetos.
- Choques contra objetos inmóviles.
- Choques contra objetos móviles.
- Atropellos con vehículos.
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento

5.3. LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Los equipos de trabajo son cualquier maquinaria, aparato, instalación o herramienta utilizada en el trabajo.

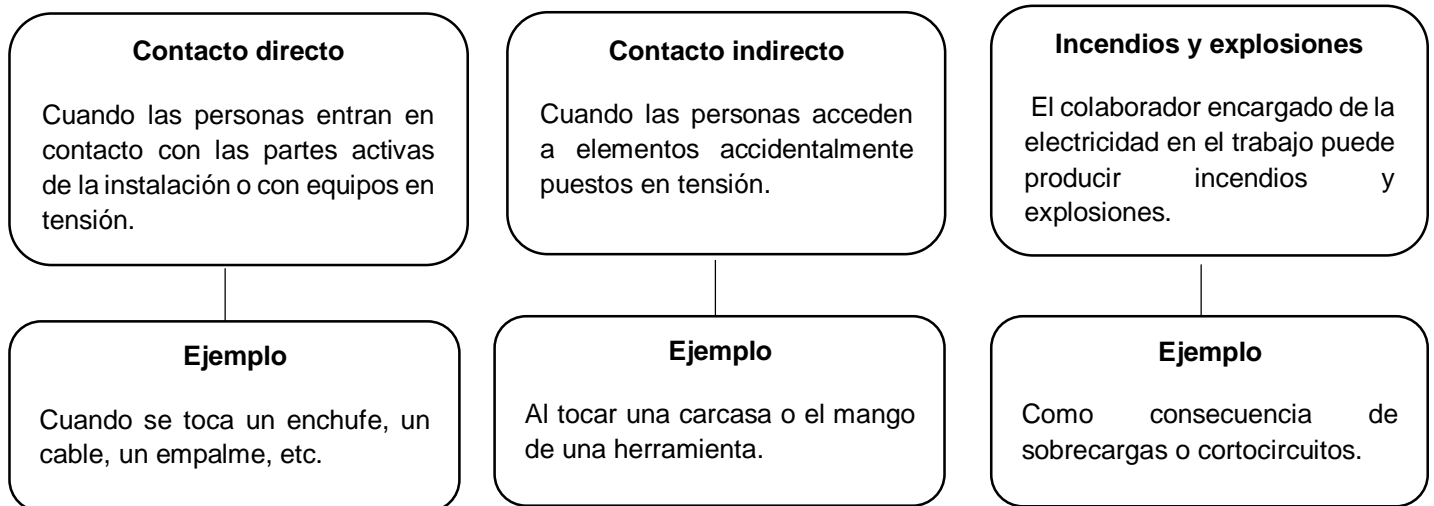
Las máquinas: Conjunto de partes o componentes vinculados entre sí, de los cuales al menos uno es móvil, asociados para una aplicación determinada, provisto o destinado a estar provisto de un sistema de accionamiento distinto de la fuerza humana o animal, aplicada directamente.

Las herramientas: Las herramientas son los instrumentos que utiliza el colaborador, por lo general de forma individual.

5.4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Se produce riesgo eléctrico cuando existe la posibilidad de que una corriente eléctrica circule por el cuerpo humano (riesgo de electrocución).

Los accidentes eléctricos pueden producirse por:



Lesiones más frecuentes producidas por la electricidad son:

- Muerte por paro cardíaco o asfixia.
- Quemaduras internas y externas.
- Lesiones secundarias por caídas y golpes.
- Tetanización muscular
- Contracción muscular
- Quemaduras por arco eléctrico.
- Lesiones en los ojos.
- Golpes.

5.5. INCENDIOS

Cuando este se propaga da lugar a un incendio, pudiendo ocasionar pérdidas personales y materiales considerables. Para que sea posible el fuego son necesarios los siguientes elementos:

- Un combustible, que es la materia que arde al aplicarle calor.
- Un comburente, que es, por lo general, el oxígeno presente en el aire que respiramos.
- Una energía de activación, que es la energía mínima que permite iniciar el fuego mediante un foco de ignición.

Clasificación de los incendios

Los incendios se clasifican según el tipo de elementos combustibles:

- **Clase A: sólidos.** Son generalmente de naturaleza orgánica, y su combustión se produce dejando residuos sólidos (madera, papel, tela, carbón, etc.).
- **Clase B: líquidos.** Son sustancias líquidas o sólidos licuables (gasolinas, pinturas, aceites, disolventes, ceras, etc.).
- **Clase C: gases combustibles.** Hay que esperar a desalimentar la fuente antes de apagarlo (propano, butano, gas ciudad, etc.).
- **Clase D: metales.** Son aquellos que afectan a metales combustibles (magnesio, titanio, sodio, circonio, litio o potasio).

En cuanto al manejo de los extintores, hay que tener en cuenta los cuatro pasos que son:

1. Descolgar el extintor cogiéndolo por el asa y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.
2. Quitar la anilla de seguridad.
3. Presionar la palanca de disparo y realizar una descarga de comprobación.
4. Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido hasta que se apague el fuego o se acabe el extintor.



5.6. MEDIDAS PREVENTIVAS

- Los espacios de trabajo y zonas peligrosas deben disponer de unas dimensiones tales que permitan la realización del trabajo sin peligro alguno y en condiciones ergonómicas adecuadas.
- Los suelos de los locales de trabajo deberán ser fijos y estables, no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas.
- Las barandillas de protección han de ser de materiales rígidos y resistentes, como mínimo tendrán una altura de 90 centímetros y tendrán una protección que impida el deslizamiento por debajo de ella.

- Las vías de circulación de los lugares de trabajo deberán ser utilizadas conforme a su uso previsto y con total seguridad para los que circulen por ellas.
- Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia, deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento.
- Los lugares de trabajo se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario. Las operaciones de limpieza no deberán constituir por sí mismas una fuente de riesgo para los trabajadores.
- Los espacios de trabajo deben contar de buena iluminación, ventilación y señalización.
- Los espacios de trabajos deben de disponer de unidades sanitarias suficientes y en buen estado.
- Los espacios de trabajos deben contar con camillas, botiquines de primeros auxilios y extintores.
- Utilizar herramientas y equipos diseñados especialmente para su uso.
- Mantener en buen estado las herramientas y equipos, revisándolos periódicamente y reparándolos o sustituyéndolos cuando sea preciso.
- Utilizar equipos de protección personal cuando sea necesario.
- Formación adecuada en el manejo de las herramientas y equipos de trabajo.

5.7. PROCEDIMIENTOS PARA REPORTAR UNA CONDICIÓN DE SEGURIDAD

Cualquier colaborador, estudiantes, contratista, subcontratista y visitante de la Fundación Claretiana cuando observe cualquier condición de seguridad que pueda ser agentes de accidentes o se considere insegura, deberá reportarla a través de los siguientes medios a Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Presencial en la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST
- Correo electrónico
- Oficio
- Utilizando la tarjeta CAI

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	MODIFICÓ	APROBÓ	FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

Elaboró/ Modificó	Cargo	Firma	Fecha
Caterine Edith Lobo Pérez	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	En Físico	28/10/2019
Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Comité Integrado de Gestión	N/A	Acta N°21	07//11/2019
Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Luis Javier Jaramillo Díaz	Coordinador de Calidad	Acta N°21	07//11/2019
Vigente a partir de: 10/12/2019			